

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2.010**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Cruz Escudero  
D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Villegas  
D. Domingo López Maldonado  
D. Antonio Álamo Alonso  
D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretario D. Manuel Avilés Casquet, Secretario Acctal. del Excmo. Ayuntamiento, que da fe del acto.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2010.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2010. No realizándose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES.**

**2.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

**2.1.1.-** De D<sup>a</sup>. **Francisca Céspedes Alonso**, con D.N.I. núm. 08.908.752-R y domicilio en C/ Carolinas, 17-Bajo D de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar para necesidades básicas. Visto el informe de los servicios sociales comunitarios según el cual se le concede

un importe mensual de 350 € durante un periodo de dos meses, que hace un total de 700 €, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 700 €.

**2.1.2.- De D<sup>a</sup>. Olga Ruiz Hervilla**, con D.N.I. núm. 53.711.642-H y domicilio en C/ Nueva, 10-1º D de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar para necesidades básicas. Visto el informe de los servicios sociales comunitarios según el cual se le concede un importe mensual de 300 € durante un periodo de tres meses, que hace un total de 900 €, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 900 €.

**2.1.3.- De D<sup>a</sup>. Encarnación Utrera Cortés**, con D.N.I. núm. 18.110.023-F y domicilio en C/ Romero, 24 de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar para necesidades básicas. Visto el informe de los servicios sociales comunitarios según el cual se le concede un importe mensual de 300 € durante un periodo de tres meses, que hace un total de 900 €, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 900 €.

## **2.2.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.**

**2.2.1.- De D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Cortés Utrera**, con D.N.I. núm.54.142.833-M y domicilio en C/ Tomillo, 1 de esta localidad, que solicita una ayuda de emergencia social para alojamiento alternativo realojo/alquiler, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local

en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda, por un importe total de 1.000 Euros; siendo la aportación de este Ayuntamiento de 450 Euros y solicitando a la Excm. Diputación Provincial el importe de 650 Euros.

**2.2.2.- De D. Francisco Cortés Cortés**, con D.N.I. núm. 27.499.753-X con domicilio en Camino Viejo de Benejí, núm. 164 de esta localidad, que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe de los servicios sociales comunitarios según el cual se deniega el acceso a la ayuda fundamentada en que no reúne los requisitos para acceder al recurso, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

### **2.3- PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO.**

**2.3.1.** De **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gádor López Villegas**, con D.N.I. núm. 75.204.052-D, con domicilio en Avda. Oficinas, 3 de esta localidad que solicita ampliación en el Programa Ayuda a Domicilio mediante Plan Concertado, por un total de 40 horas al mes, por un coste total de 1.365,00 € que serán abonados por la Excm. Diputación Provincial 713,21 €, por el Ayuntamiento 583,54 € y por el usuario 68,25 € desde el 17 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

**2.3.2.** Por los Servicios Sociales Comunitarios se comunica en relación con la prestación del servicio de ayuda a domicilio que **D<sup>a</sup>. Martirio Ortega Donaire**, con D.N.I. núm. 27.028.021-P, con domicilio en C/ Llanete, 23 de esta localidad, es beneficiaria del servicio de ayuda a domicilio a través de la Ley de Dependencia iniciándose la prestación el 16 de mayo de 2010 por un número total de horas al mes de 55 siendo el coste total del servicio 5.362,50 € que serán aportados en su totalidad por la Diputación.

Los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de

las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2007, acordaron su aprobación.

### **3º.- PROPUESTA DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “BERJA ANTE LAS DROGAS” EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.-**

Dada cuenta de la propuesta realizada por la Presidencia, en relación al expediente de referencia y resultando:

De acuerdo con la Orden de 12 de enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 (BOJA nº 20 de 01/02/2010).

De acuerdo con su Capítulo II Área de Drogodependencias y Adicciones, por el que se regulan las subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones y que tienen por objeto el desarrollo del programa “Ciudades ante las Drogas”

Conforme al escrito recibido de fecha de 05/05/2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social donde se nos requiere el compromiso de financiación de este programa.

En consecuencia con lo anterior y considerando competente a la Junta de Gobierno Local, en virtud del decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, los asistentes por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**Primero:** Comprometer la financiación del programa “Berja ante las Drogas”, ejercicio 2010, en la parte no subvencionada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, en un importe de 15.020,00 euros.

**Segundo:** Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL INDOOR EN BERJA.**

Acuerdo dejado sin efecto mediante rectificación del acta acordada en la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2010, por estar ya adoptado en la Junta de Gobierno celebrada el 19 de abril de 2010.

#### **5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO EN EL EJERCICIO 2.010 AL CONSORCIO UTEDLT DE BERJA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías y resultando:

Habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto para el año 2010 del Consorcio UTEDLT de Berja de la que este Ayuntamiento de Berja forma parte.

Resultando que la aportación de este Ayuntamiento para el año 2010 asciende a los siguientes importes y por los siguientes:

Aportación municipal para gastos corrientes	4.764,60€
Aportación 30% coste 2 técnicos durante 1 año	18.714,20€
<b>TOTAL aportación Ayuntamiento de Berja</b>	<b>23.479,80€</b>

Existe consignación presupuestaria para la imputación del gasto en la partida 241.467.00 del vigente presupuesto municipal.

En consecuencia con lo anterior y considerando competente a la Junta de Gobierno Local, en virtud del decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, los asistentes por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar, disponer y reconocer un gasto por importe de veintitrés mil cuatrocientos setenta y nueve euros y ochenta céntimos de euro (**23.479,80€**) con cargo a la partida **241.467.00** del presupuesto municipal por la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Berja en el ejercicio 2010 al Consorcio UTE-DLT de Berja.

**SEGUNDO.-** Dése traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

**6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ABOGADO PARA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 963/2010 SECCIÓN: 1C, CONTRA LA EELL-PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010 APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 29-03-10, B.O.P. ALMERIA 7/4/10, NÚMERO 64.**

Dada cuenta de la propuesta realizada por la Presidencia, en relación al expediente de referencia y resultando:

Vista la cédula de emplazamiento que ha tenido entrada en este Ayuntamiento, por la que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía emplaza al Ayuntamiento para que comparezca ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, como consecuencia del recurso contencioso-administrativo presentado por la Entidad Local Autónoma de Balanegra, contra la EELL Presupuesto General Municipal para el año 2010 aprobado por acuerdo plenario de 29/03/10, B.O.P. Almería 07/04/10, número 64.

Vista la necesidad de nombrar Letrado para la defensa y representación de este Ayuntamiento.

Atendido el informe de Secretaría en el sentido de que, a tenor del artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en la nueva redacción que le ha sido dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, 220 y 221 del R.O.F.R.J.E.L., la Corporación podrá conferir su defensa y representación en el presente caso a colegiado que libremente designe (551.3 de la Ley Orgánica 6/1985) siguiendo los trámites legales oportunos.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de acciones administrativas en defensa del Ayuntamiento de acuerdo con el Decreto de delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2007 y el acuerdo de pleno de 29 de junio de 2007, los asistentes por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 963/2010, Sección: 1C, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo contencioso-administrativo de

Granada, a la Procuradora de los Tribunales de Almería D<sup>a</sup>. María Luisa Alarcón Mena, a la Procuradora de los Tribunales de Granada D<sup>a</sup>. María Jesús Merlos Espinel, a la Procuradora de los Tribunales de Madrid D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Sánchez Quero y al Letrado del Colegio de Abogados de Almería D. Luis García Gutiérrez, con facultades para sustituir los poderes en favor de otros procuradores y abogados si fuera preciso.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los letrados designados.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en la primera sesión que se celebre.

#### **7.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE ACTUACIONES TEATRALES EN LOS FESTIVALES DE BERJA 2010. (CM/10/10).**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal delegada de Contratación, Patrimonio y Relaciones con la EATIM y resultando:

Se ha remitido oferta a fin de llevar a cabo la contratación de la Compañía de Teatro Eslava, a través de su representante artístico Evernat SL con CIF B-18831297, representada por D. Juan Ramón Jiménez Jiménez, para realizar dos representaciones teatrales, respectivamente los días 3 y 4 de agosto en Berja.

Vista la normativa vigente aplicable (artículos 20, 23.3, 95 y 122.3 Ley 30/2007, de 30 de octubre) que dispone para los contratos menores que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

De conformidad con la DA 2<sup>a</sup> de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el contrato para la representación de la Compañía de Teatro Eslava los días 3 y 4 de agosto de 2010 en Berja, a concertar con Evernat SL con CIF B-18831297 por un importe de 7.200 €, más el IVA al 18% en un importe de 1.296€.

**Segundo.-** Aprobar un gasto de nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros (9.496,00 €) con cargo a la partida 338227.09 del vigente Presupuesto de la entidad de 2010.

**Tercero.-** Se dé traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a fin de que se proceda a la firma del correspondiente contrato, así como a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

#### **8º.- FACTURAS.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal delegada de Contratación Patrimonio y Relaciones con la EATIM, y resultando que:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, sus asistentes por unanimidad acuerdan:



Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Dcto.	Importe Total	Emisor
F/2010/509	60-D098-135027	28/04/2010	3.277,00	TELEFONICA DE ESPAÑA S. A.
F/2010/525	ABRIL 2010	03/05/2010	26.547,83	ENDESA ENERGIA XXI S L
F/2010/526	S6006N00000029	08/04/2010	5.901,76	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
F/2010/527	4	06/05/2010	18.919,12	ESCAMILLA Y JUAREZ, S.L.
F/2010/528	2010/05	03/05/2010	8.615,96	GARCIA Y SASTRE S C
F/2010/531	10	06/04/2010	4.524,00	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE A. RAMOS CAMPOS S L

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

## **9.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

### **9.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE RED MUNICIPAL DE SERVICIOS AVANZADOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal delegada de Contratación, Patrimonio y Relaciones con la EATIM y resultando:

Visto, el Plan de Seguridad y Salud Laboral para la construcción de la Red de Servicios Avanzados en Berja presentado por la mercantil **LIBERA NETWORKS SL** en su condición de adjudicataria de la citada obra.

Visto el informe emitido por el Director de Obra sobre el Plan de Seguridad y Salud, de fecha 17 de mayo de 2010, en sentido favorable

Resultando que de conformidad con el art. 7.2 del RD1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, en el caso de

obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Considerando lo previsto en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto 0767/07, de 20 de junio, los asistentes por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero:- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de construcción de Red de Servicios Avanzados en Berja, expte C/04/10.

Segundo.- Se de traslado del presente acuerdo al director facultativo, así como a la empresa adjudicataria de la obra.

## **9.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C/15/10 DE OBRA DE REMODELACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA PORTICADA DE BERJA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal delegada de Contratación, Patrimonio y Relaciones con la EATIM y resultando:

Mediante Providencia de fecha 14 de mayo de 2010 se dispuso el inicio de procedimiento abierto con base en los artículos 122.2, 134.3 b) y 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para adjudicar las obras de **remodelación y urbanización de la Plaza Porticada. Berja (Almería).**

La tramitación del procedimiento será **urgente** al ser necesario acometer las obras en periodo estival.

Dada cuenta del expediente tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los mencionados artículos en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación del Proyecto, el acta de replanteo y demás documentación.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 96 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como el Decreto de fecha 20 de junio de 2007, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto del expediente de contratación de las obras de **remodelación y urbanización de la Plaza Porticada. Berja (Almería)**, declarándose la tramitación **urgente**.

Segundo.- Autorizar un gasto de **seiscientos noventa y un mil ciento veintiséis euros con ochenta y cuatro céntimos (691.126,84€)**, presupuesto máximo de la contratación, con cargo a la partida **430.619.00** del presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Disponer la apertura del mencionado procedimiento de adjudicación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio, el anuncio también será insertado en el Perfil del Contratante.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos del indicado día de todo lo cual yo, el Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.